



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Ref. Exp. UNC 36689/2018

VISTO:

Que mediante las presentes actuaciones se ha dictado Res HCD 209/18 y a fs. 57 vta. se solicita se rectifique los artículos 1º y 2º de la Resolución citada en virtud de haberse detectado un error material de tipeo en el nombre de la docente designada; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario rectificar los mismos donde dice “Travesaro” debe decir “Traversaro”.

Que el art. 101 del Decreto 1759/72 (T.O. 2017) de la L.N.P.A. 19.549 prevé la posibilidad de rectificar los errores materiales en los actos administrativos.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Rectificar parcialmente los artículos 1º y 2º de la Res. HCD 209/18 en donde dice “Travesaro” debe decir “Traversaro”, en los términos del art. 101 del Decreto 1759/72 (T.O. 2017) de la L.N.P.A. 19.549.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Publicar y oportunamente Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS CINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N.º

273